



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS BECAS SANTANDER ERASMUS ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2020-21.

En aplicación de lo dispuesto en la segunda fase de las Bases que rigen la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de la Universidad de Sevilla para el curso 2020-2021, y para la asignación de 2 ayudas de 3.200€, 58 ayudas de 500€ y 88 ayudas de 150€, por parte del Banco de Santander a la Universidad de Sevilla, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y una vez aplicados los criterios de selección establecidos por la citada Entidad, ha resuelto hacer pública la relación provisional de alumnos beneficiarios y suplentes de Ayudas Santander Erasmus para el curso 2020-21.

Será requisito imprescindible para la percepción de la ayuda, que los alumnos beneficiarios y una vez publicada la resolución definitiva, realicen su aceptación a través del enlace www.becas-santander.com desde el día 3 al 12 de julio de 2020, por así determinarlo el organismo financiador de estas ayudas.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, bien a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, o cualquiera de sus registros auxiliares y electrónicos, hasta el próximo día 1 de julio de 2020.

Fdo. Carmen Vargas Macías

Vicerrectora de Internacionalización.